Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0293/2011
09 MAR 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 03/2011 de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente Nº 4859 en mesa de la entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ, Secretario General, solicita el servicio de alquiler de bus para el transporte de los rectores participante del IX Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 405/2011, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 119 de fecha 28 de febrero de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 306329;

Las invitaciones realizadas a las empresas SERVI TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L., ICARO TOURS S.R.L.

Los presupuestos presentados por las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L., PREMIER VIAJES S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 019/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "SERVI TRAVEL S.R.L.", para el servicio de alquiler del bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 002/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "SERVI TRAVEL S.R.L.", para el servicio de alquiler del bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 6.225/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0293/2011
09 MAR 2011

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "SERVI TRAVEL S.R.L." en la suma de ₲ 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de alquiler de bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF